Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "*La Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados*".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "*El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*", *norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez*".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "*Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión*".

Que, en Sesión Ordinaria Nº 014/2020 del Pleno del Concejo Municipal de fecha 03 de Marzo del 2020 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 1311-020 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte de Mgr. Rocío Molina Travesí Brett Presidenta de la Asociación de Municipalidades de Bolivia AMB, con relación a la invitación para participar en la **"XIII CUMBRE HEMISFÉRICA DE ALCALDES Y GOBIERNOS LOCALES"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco de la República Federativa de Brasil del 17 al 20 de marzo de 2020; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se autorice el viaje, posterior a la votación se determina por decisión de la mayoría del Pleno Concejal la participación de:

- Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia
- Cjal. Antioco Cala Apaza
- Cjal. Sonia García de Rivera
- Cjal. Reveca Cruz Sangalli

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje dos días antes 15 y 16 de marzo y dos días después 21 y 22 de marzo, luego del evento.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

019/2020

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Jhanneth Chuquimia Tapia– PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL; Antioco Cala Apaza CONCEJAL SECRETARIO; Sonia García de Rivera PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA y Reveca Cruz Sangalli PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA a objeto de que participen de la **"XIII CUMBRE HEMISFÉRICA DE ALCALDES Y GOBIERNOS LOCALES"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco de la República Federativa de Brasil del 17 al 20 de marzo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días domingo 15, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de marzo del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se debe adicionar el costo de inscripción de USD 150,00.-(Ciento Cincuenta 00/100 dólares americanos) por participante declarándose en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
EL ALTO

Antioco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
PRESIDENCIA
El Alto-Bolivia